CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los 25 días del mes de julio del año 2013, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como Cedente, el Econ. Diego Javier Malo Toral y su cónyuge, Sra. Susana Isabel Ordóñez Vintimilla; en su calidad de accionista de la compañía ecuatoriana **ECUASTOVES S.A**. y por otra parte en calidad de Cesionario, la Compañía FIBRO ACERO S.A., de nacionalidad ecuatoriana.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Econ. Diego Javier Malo Toral, es actual propietario de 1 acción ordinaria y nominativa, de US$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) en la compañía **ECUASTOVES S.A**.

TERCERA: CESION.- El Econ. Diego Javier Malo Toral cede 1 acción a favor de la Compañía FIBRO ACERO S.A., legalmente representada por parte del Econ. Atsushi Uchida.

El valor de la transferencia asciende a USD $ 1,00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

CUARTA: ACEPTACIÓN.- El Econ. Atsushi Uchida, acepta la cesión efectuada a favor de su representada FIBRO ACERO S.A.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en dos ejemplares de igual contenido y valor.

CEDENTES

Econ. Diego Malo Toral
C.C. 0101804078

Susana Ordoñez

Sra. Susana Ordóñez Vintimilla
C.C. 0103029971

CESIONARIO

Econ. Atsushi Uchida
FIBRO ACERO S.A.